

Depositaris de Fondos municipales de Córdoba

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR	
EN CÓRDOBA	FUERA DE CÓRDOBA
Un mes. . . . . 3	Un mes. . . . . 4
Trimestre. . . . . 8 25	Trimestre. . . . . 11 25
Seis meses. . . . . 16 50	Seis meses. . . . . 22 50
Un año. . . . . 33	Un año. . . . . 45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 12 de Abril)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### Sección de Obras públicas

##### Expropiaciones

Núm. 1.341

Incoado el expediente de expropiación en el término municipal de Villafranca motiva la construcción de una tercera vía en la estación de Villafranca para la línea férrea de Manzanares á Córdoba, que ha rectificado por la Alcaldía de Villafranca la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Vía y Obras de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante; y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Villafranca en la forma que

previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 11 de Abril de 1911.

El Gobernador,  
*Fidel Gurrea Olmos.*

(Relación que se cita)

#### Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante

Línea de Manzanares á Córdoba

Término municipal de Villafranca

Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de una tercera vía de circulación en la Estación de Villafranca:

Nombre de los propietarios, situación correlativa de las fincas, clase de la finca en la parte que ha de expropiarse y nombre de los colonos ó arrendatarios.

Sra. Viuda de D. Miguel León.—Número 1. Linda al N. con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. y O. con terrenos de la misma propietaria, y al E. con terrenos de D. Juan Pastor. Labor y secano. No tiene.

D. Juan Pastor.—Número 2. Linda al N. con terreno de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. con el mismo propietario; al E. con D. Francisco Flores Peralvo, y al O. con la viuda de D. Miguel León. Labor y secano. No tiene.

D. Francisco Flores Peralvo.—Número 3. Linda al N. con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. con el mismo propietario; al E. con D. Pedro León Marín, y al O. con D. Juan Pastor. Labor y secano. No tiene.

D. Pedro León Marín.—Número 4. Linda al N. con terreno de la Compañía de los

Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. con el mismo propietario; al E. con D. Alfonso Méndez, y al O. con D. Francisco Flores Peralvo. Labor y secano. No tiene.

D. Alfonso Méndez.—Número 5. Linda al N. con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. con el mismo propietario; al E. con D. Rafael Prados, y al O. con don Pedro León Marín. Labor y secano. No tiene.

D. Rafael Prados.—Número 6. Linda al N. con terreno de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al S. con el mismo propietario; al E. con D. Francisco Casau, y al O. con D. Alfonso Méndez. Labor y secano. No tiene.

Madrid 23 de Marzo de 1911.—Por el

Ingeniero Jefe de Vía y obras, F. Barón. Los datos que se consignan en esta relación están conformes con los que aparecen en la copia del Registro fiscal que obra en este Ayuntamiento, no siendo necesaria su rectificación, pero haciendo constar las modificaciones siguientes:

1 Viuda de Miguel León; Registro fiscal dice Miguel León Moreno.

2 Juan Pastor, segundo apellido Hidalgo.

5 Alfonso Méndez, segundo apellido Granados.

6 Rafael Prado, es Rafael García Prado y Prieto.

Villafranca 5 de Abril de 1911.—El

Alcalde, Rafael Herrera.

#### Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 1.345

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de

Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Huelva.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Sevilla 10 de Abril de 1911.—El Rector, F. Pagés.

**Depositaria de Fondos municipales de Córdoba**

Núm. 1340

PROVINCIA DE CORDOBA

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1911

CUENTA del primer trimestre del año de 1911, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	„
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	411.952 62
CARGO.....	411.952 62
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	403.462 88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.489 74

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	„	74	74
2 Montes.....	„	„	„
3 Impuestos.....	„	50.194 44	50.194 44
4 Beneficencia.....	„	„	„
5 Instrucción pública.....	„	„	„
6 Corrección pública.....	„	„	„
7 Extraordinarios.....	„	470 52	470 52
8 Ampliación.....	„	„	„
9 Resultados.....	„	38.296 42	38.296 42
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	„	322.917 24	322.917 24
11 Reintegros.....	„	„	„
CARGO.....	„	411.952 62	411.952 62
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	„	22.251 39	22.251 39
2 Policía de seguridad.....	„	25.868 10	25.868 10
3 Policía urbana y rural.....	„	54.148 83	54.148 83
4 Instrucción pública.....	„	22.903 45	22.903 45
5 Beneficencia.....	„	11.290 95	11.290 95
6 Obras públicas.....	„	5.321 15	5.321 15
7 Corrección pública.....	„	5.024 42	5.024 42
8 Montes.....	„	„	„
9 Cargas.....	„	136.811 69	136.811 69
10 Obras de nueva construcción.....	„	262 90	262 90
11 Imprevistos.....	„	23.083 81	23.083 81
12 Ampliación.....	„	„	„
13 Resultados.....	„	96.496 19	96.496 19
14 Devoluciones.....	„	„	„
DATA.....	„	403.462 88	403.462 88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba á 31 de Marzo de 1911.—El Depositario, Antonio Barbudo y Gómez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 5 de Abril de 1911.—El Contador, Enrique Moliná.—V.º B.º: El Alcalde, José García Martínez.

**AYUNTAMIENTOS**

POZOBLANCO

Núm. 1.330

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Marzo de 1911.

Sesión ordinaria del día 5

No pudo tener lugar por estar ocupado el Ayuntamiento en la extraordinaria de clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior y ratificar el contenido de la extraordinaria verificada el día 28 de Febrero último.

Orden del día:

Aceptar la dimisión que presenta don Mateo Márquez del cargo de apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, y que se le participe haber quedado la Corporación altamente satisfecha de sus servicios.

Nombrar para el anterior cargo á don Blás Liborio Bejarano Viso, facultando al

mismo sin limitación para cuanto afecte á los servicios de este Ayuntamiento. Que se le remita certificado literal, y que si fuera de necesidad, los señores Alcalde y Regidor síndico otorguen á dicho señor el oportuno poder notarial.

Que los Concejales de la Comisión de obras, caminos y servidumbres públicas vean el tramo del camino de Villanueva de Córdoba, que linda con terrenos de don Sinfórico Castro y de don Juan Herrero, é informen sobre lo que por aquél se pretende, y que se cite á los interesados para que concurran si lo estiman conveniente.

Que por la Alcaldía se oficie al señor Bueno ordenándole proceda al derribo de la parte del edificio de la antigua cárcel, que debe quedar como ensanche á la calle Toro, y que se conceda al señor Sánchez Amor autorización para abrir el hueco ó portada que solicita.

Acceder á lo que solicita Juan Cabrera García, concediéndole la misma subvención que tienen los demás santeros, y que se libre del capítulo de imprevistos.

Que continúen abonándose á los santeros la subvención que perciben de fondos municipales.

En atención al precario estado económico de este Municipio, se acordó no conceder cantidad alguna para reedificar una iglesia en Pueblonuevo del Terrible.

Facultar al Alcalde para que proceda á la reorganización de la banda de música municipal.

Que se anuncien tres vacantes de farmacéuticos titulares, y que se formule el correspondiente contrato para que durante el plazo de treinta días puedan acudir al concurso.

Que se formule presupuesto para obras de reparación del Pósito y empiedro de un tramo en la calle Gutiérrez.

Tomar en consideración lo propuesto por la Presidencia sobre reparación de empiedro y que se demore la ejecución de estos.

Quedar enterado de la reunión celebrada por los representantes de los partidos judiciales de Hinojosa y Pozoblanco, para solicitar la continuación de las oficinas de Conservación del Registro de rústica.

Facultar al Alcalde para que adquiera vacuna y terneras y satisfaga los gastos de vacunación.

Socorrer á Francisco Favios, Gabriel Favios, José Bajo y Rafael García con 25 pesetas, como ayuda de lactancia, y con 10 pesetas á Juan Arroyo, y 15 á Santiago Redondo, que han tenido que ausentarse para ser operados.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas: una de 46'45 pesetas por reparación del urinario y tejado de las Casas Consistoriales; otra de 18 pesetas por componer herramientas para este Municipio; otra de 30 pesetas por bagajes facilitados á la Guardia civil en el mes de Febrero; otra de 22 pesetas por libranzas de animales dañinos; 69'50 por gastos causados en sesiones de quintas; otra de 51 pesetas por suscripción al Boletín de Administración Local y dos libros é impresos facilitados á este Ayuntamiento; 33'50 pesetas por gastos menores del mes de Enero; 9'50 pesetas por socorros facilitados á pobres transeúntes, y 13'65 á Manuel Sánchez Ruiz por su haber correspon-

diente á cinco días que prestó sus servicios al Ayuntamiento.

Se acordó facultar al Alcalde para que libre las expresadas cuentas del capítulo y artículos correspondientes.

Se acordó facultar al Alcalde para que libre las cuentas; una importante 50 pesetas por haber asistido la música á la festividad de la Virgen de Luna, y otra importante 50 pesetas por gastos causados por don Agapito Muñoz para gestionar la venida de la parada de sementales á esta villa.

Se acordó gratificar con las cantidades acostumbradas en otros años por el riego del arbolado de los paseos de la estación.

Desestimar la proposición de acordar ver con disgusto el atentado de que fué objeto don Alejandro Lerroux; no contribuir con cantidad alguna para los gastos que originen la creación de un monumento á Costa, y que se ponga el nombre de éste á la calle de las Lagunas del antiguo Cementerio.

Aprobar la cuenta de la recaudación del impuesto de consumos por administración, que asciende á 11.616'64 pesetas.

Que se conceda un plazo á los propietarios que tienen sin colocar acerado en las calles Antonio Barroso é Hilandos, para que procedan á efectuar esta mejora.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

Orden del día:

El señor Presidente dió cuenta del estado de la recaudación de las suertes de la dehesa y de su inversión.

Librar 9'75 pesetas por componer la bomba de la escuela de párvulos.

Que se forme el pliego de condiciones y se anuncie la subasta para las obras de empiedro de un tramo de la calle Gutiérrez.

Que se libre 161'50 pesetas por material de Secretaría correspondiente al primer trimestre del correspondiente año.

Que se forme presupuesto de las obras que sea necesario realizar para el arreglo de la calzada del Chorrito.

Socorrer con 25 pesetas á Isidoro Aparicio para ayudarle á los gastos de la lactancia de un hijo huérfano de madre.

Preguntada la Presidencia sobre el derribo de una pared de cercado de don Francisco Moreno, y explicado el asunto, se dió por enterado el Concejil interpellante.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Lo anteriormente extractado obra más por extenso en los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Y para que conste, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente en Pozoblanco á siete de Abril de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Caballero.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada el día de ayer, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pozoblanco á 10 de Abril de 1910.—El Secretario, Cabrera.

# Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1911.

Núm. 1340

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	2.693 20	74		2.619 20
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	233.153 83	50.194 44		182.959 39
4 Beneficencia.....	14.513 90			14.513 90
5 Instrucción pública.....	189 24			189 24
6 Corrección pública.....	84.988 94			84.988 94
7 Extraordinarios.....	59.246 39	470 52		58.775 87
8 Ampliación.....				
9 Resultas.....	372.969 65	38.296 42		334.673 23
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1.464.078 95	322.917 24		1.141.161 71
11 Reintegros.....				
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>2.231.834 10</b>	<b>411.952 62</b>		<b>1.819.881 48</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	101.938 50	22.251 39		79.687 11
2 Policía de seguridad.....	113.217 35	25.868 10		87.349 25
3 Policía urbana y rural.....	351.630	54.148 83		297.481 17
4 Instrucción pública.....	77.860	22.903 45		54.956 55
5 Beneficencia.....	107.357 50	11.290 95		96.066 55
6 Obras públicas.....	38.050	5.321 15		32.728 85
7 Corrección pública.....	118.279 10	5.024 42		113.254 68
8 Montes.....				
9 Cargas.....	915.549 91	136.811 69		778.738 22
10 Obras de nueva construcción.....	10.000	262 90		9.737 10
11 Imprevistos.....	25.000	23.083 81		1.916 19
12 Ampliación.....				
13 Resultas.....	912.455 25	96.496 19		815.959 06
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>2.771.337 61</b>	<b>403.462 88</b>		<b>2.367.874 73</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>		<b>8.489 74</b>		
<b>TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....</b>		<b>411.952 62</b>		

Córdoba 31 de Marzo de 1911.—El Contador, Enrique Molina.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, José García Martínez.

## PUENTE GENIL

Núm. 1.337

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.  
Aprobar el acta de la anterior.

Dar lectura a una carta de don Francisco Pi en la que da gracias al Ayuntamiento por el acuerdo adoptado en 12 de Febrero último.

Designar a los ex sargentos don Francisco Baena y don Francisco Siles para que practiquen las operaciones de talla de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar la cuenta que rinde el Administrador auxiliar de consumos referente a los ingresos y gastos realizados en el ejercicio de 1910.

Dar lectura al Real decreto del Ministerio de Instrucción pública, por el que se subvenciona a este Ayuntamiento para la construcción de dos grupos escolares, adoptándose acuerdos para llevar a la práctica tan importante mejora.

Designar ex Concejales que sustituyan a los incompatibles para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Dar cuenta de haberse recibido aprobado el reparto vecinal de consumos.

Que pase a la comisión correspondiente una solicitud de varios vecinos del ca-

llejón Alto interesando se realicen obras en el pavimento de dicha calle.

Que pase igualmente a informe de la comisión de Obras públicas y Juntas de Sanidad e Instrucción primaria la instancia que varios vecinos del barrio de Miragenil dirijen al Ayuntamiento interesando que el grupo escolar que se ha de construir en dicho barrio se edifique en el solar que ocupa el antiguo cementerio.

Adherirse al homenaje que se proyecta tributar a la memoria del que fué ilustré hijo de este pueblo don Emilio Reina Montilla.

Adoptar medidas al objeto de evitar los daños que los ganaderos causan en las heredades de este término municipal.

Sesión extraordinaria celebrada en los días 5 y 6

Presidencia del Alcalde accidental don Pedro Yerón Repullo.

El Ayuntamiento se ocupó en la declaración y clasificación de soldados de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Acceder a la solicitud de los vecinos del barrio de Miragenil a que se hace referencia en la última sesión ordinaria.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir

el terreno necesario para construir los dos grupos escolares.

Aprobar el pliego de condiciones económicas y facultativas para contratar en subasta la construcción de dos grupos escolares.

Autorizar a la presidencia para librar de imprevistos 25 pesetas con que contribuye el Ayuntamiento al homenaje que se proyecta rendir a la memoria de don Emilio Reina.

Sesión extraordinaria del día 12  
Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Revisar las excepciones y exenciones concedidas a los mozos de los reemplazos de 1908, 1909 y 1910.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Febrero.

Prorrogar hasta fin de Marzo la recaudación voluntaria del primer trimestre del reparto vecinal de consumos.

Practicar reparaciones en el pavimento de las calles por las que transitan las procesiones de Semana Santa, así como también la de Martín Rosales que se encuentra en estado de difícil tránsito.

Sesión ordinaria del día 23  
Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a la presidencia para pagar de imprevistos 352 pesetas invertidas en el traslado de los restos mortales que existían en el antiguo cementerio de Puente Genil al de Jesús Nazareno.

Dar lectura al oficio del Administrador de Contribuciones y Propiedades, autorizando al Ayuntamiento para formar el Registro fiscal de edificios y solares.

Autorizar a don Manuel Berral Gálvez para que instale una fuente de grifo del agua sobrante del abasto público.

Sesión extraordinaria del día 26  
Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Ultimar los fallos pendientes de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Sesión ordinaria del día 28  
Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Denegar la pretensión de don Julio Aguilar para que se le conceda una fuente de grifo para instalarla fuera del casco de la población.

Designar la comisión de Concejales que en unión del Alcalde han de presidir la subasta para la construcción de dos grupos escolares.

Aprobar la propuesta del Agente ejecutivo, hecha por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.

Con relación al Pósito municipal se adoptaron los siguientes acuerdos:

En la sesión del 7 de Marzo cancelar la hipoteca constituida por don Manuel Morales Carmona.

En la del 14 de dicho mes, informar favorablemente una solicitud de prórroga suscrita por don Cristóbal Aguilar Rivas.

La Junta municipal, en sesión celebrada el día 7, acordó las cantidades que han de figurar en los presupuestos venideros para la construcción de dos grupos escolares.

Puente Penil 10 de Abril de 1911.—El Secretario, A. Reina.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual.

Puente Genil 12 de Abril de 1911.—El Secretario, A. Reina.—V.º B.º: José E. Delgado.

## GUADALCAZAR

Núm. 1.337

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que forma el Secretario que suscribe conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto del 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se formó la lista de los señores que tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, acordando que dicha relación se exponga al público, de conformidad con los preceptos legales.

Se dividió en tres secciones el pueblo para el sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir este año la Junta municipal, en armonía con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 66 de la ley Municipal.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se reclamen nuevamente de la Administración de Hacienda de esta provincia certificado de las obligaciones que pesan sobre este Municipio y de las que resultan á su favor por no haberse liquidado relativas á recargos municipales.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que los gastos ocasionados y que en lo sucesivo se originen hasta la terminación de los trabajos de confección del Censo general de población, se satisfagan con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos.

Seguidamente y en armonía con lo que dispone el artículo 68 de la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en este año, dando el resultado siguiente:

Sección primera.—Don Juan Serrano García, don Fernando López Sánchez y don Miguel Moreno Díaz.

Sección segunda.—Don Mariano Alonso Pozo y don Antonio Serrano García.

Sección tercera.—Don Luis García y García y don Alfonso Moreno Díaz.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la que se ordena el uso obligatorio de pesas y medidas en todos los Ayuntamientos, acordándose darle cumplimiento.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1910 formada con sus relaciones de deudores y acreedores, y que se remita para su aprobación al señor Gobernador civil. Asimismo se acordó la formación de las cuentas de Ordenación y Depositaria referentes á antedicho presupuesto, acordándose conceder un voto de gracia al señor Alcalde por su incansable celo y actividad desplegada á fin de normalizar la situación económica de este Municipio.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se declaran definitivas las listas de los señores que tienen derecho á elegir compromisario para elección de Senadores, por no haber habido reclamación.

Mes de Febrero

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Recaudador municipal á don Fernando Luque Díaz.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones publica el BOLETIN OFICIAL, y á las omunicaciones recibidas, de lo que quedó enterada la Corporación.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Conceder quince días de licencia al Alcalde Presidente.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron las cuentas de Ordenación y Depositaria referentes al presupuesto de 1910, con el dictamen favorable de la comisión de Hacienda, quedando aprobadas por unanimidad y ordenando se expongan al público en la Secretaría por término de quince días.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por este Municipio durante el mes de Diciembre anterior.

Se designó á don Rafael Díaz García, sargento licenciado, para que haga la tala de los mozos del actual reemplazo, y á don Juan Rodríguez Estevez, Médico titular de esta villa, para que verifique los reconocimientos de los mismos.

Mes de Marzo

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse hecho cargo nuevamente de la Alcaldía el señor Alcalde don Eduardo Cadenas.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se designó el comisionado que ha de presentar á los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento en el juicio de exenciones.

Se autorizó al señor Alcalde para que en el caso de que dicho comisionado no pueda asistir, nombre al que ha de sustituirlo.

Se acuerda obonar 10 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos, al empleado de Secretaría que ha estado en la capital gestionando asuntos del Municipio.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporación, en vista de que se han

terminado ciertos trabajos extraordinarios encomendados por ella, se acuerdan se satisfagan los gastos á que ascienden con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Se acordó que los gastos ocasionados en la confección del Censo general de población se satisfagan con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos.

Pósitos

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pedir á la superioridad la autorización necesaria para repartir las existencias en caja á varios vecinos de este pueblo que tienen solicitados préstamos.

Junta municipal

Sesión del día 16 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Dióse cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, concediendo á este Ayuntamiento la autorización solicitada para hacer efectivo por medio de reparto el importe de los arbitrios extraordinarios establecidos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este ejercicio.

Se acordó nombrar los vocales repartidores para efectuarlo.

Sesión del día 10 de Febrero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del presupuesto refundido para 1911, formado por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento y aprobado por el mismo en sesión del 21 de Enero anterior, prestándole la Junta su aprobación y ordenando se remita al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 14 de Febrero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el reparto de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas, formado para el año de 1911.

Sesión del día 15 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Se acordó nombrar de entre los vocales de esta Junta la comisión que ha de examinar las cuentas aendidas por el señor Alcalde y al Depositario, correspondientes al ejercicio de 1910, aprobadas por el Ayuntamiento.

Sesión del día 23 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Manuel Castel Gómez.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar en definitiva el dictamen emitido por la comisión designada para el examen de las cuentas rendidas por el señor Alcalde y Depositario del presupuesto de 1910.

Así mismo se acordó que dichas cuentas se remitan al señor Gobernador civil para su superior aprobación.

Guadalcazar 3 de Abril de 1911.—Luis Marín.

El anterior extracto ha sido aprobado

por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente.—El Alcalde accidental, Manuel Castel.—El Secretario, Luis Marín.

Administración de Justicia Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.318

Desconocidos; cuyas circunstancias y señas personales, así como el domicilio se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, á prestar declaración en causa que se instruye por robo de dinero y efectos á Sebastián García Serrano, con domicilio dehesa de Castil Rubio; de este término, el treinta de Marzo último.

Núm. 1.322

TIRADO MILLAN José (a) Agapito, natural de Sevilla, viudo, jornalero, de 28 años, estatura regular, moreno, cargado algo de espaldas, ojos melosos, voz aguardentosa; domiciliado últimamente en Madrid, no constando casa ni calle; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 1.333

ARENAS MORENTE Manuel, natural de Casariche, soltero, jornalero, de 23 años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Casariche, en el cortijo Regüelo de la Roda; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 1.335

GALLARDO JIMENEZ Diego, hijo de Miguel y de Olaya, natural de Zurgena, soltero, jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en la prisión de esta villa, al cumplimiento de la condena impuesta por la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Res de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6